

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el 02 de marzo de 2020, se recibió el anterior escrito del centro de servicios judiciales. Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 09 de julio de 2020.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Requiriendo
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : RF Encore S.A.S como cesionario del
Banco de Occidente
Demandado : Diego Fernando Villamayor
Radicado : 2012-00486-00

Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que antecede, se insta al apoderado demandante para que precise de manera clara qué información requiere por parte la EPS, pues en el presente asunto el demandado ya fue notificado y cuenta con orden de seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.057** DEL 10 DE JULIO DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO